

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37327** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 412/2016, por auto de 11.7.16 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor INSTALACIONES HERMANOS REQUENA, S.L., con domicilio en c/ Aristón, 24, Meco (Madrid), 28880 Madrid, con CIF B-85932135

2.º Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, y sustituidas estas por parte de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Juan Moreno Troyano C/ Castelló, 66, 5.º drcha., 28001 Madrid, teléfono 914350273, fax 914358452 y como correo electrónico concursos@gestion-concursal.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160045113-1